

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benavites

2026/08805 Anuncio del Ayuntamiento de Benavites sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Reglamento para la Cesión de Uso del Salón de Actos del Ayuntamiento.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional del Reglamento para la cesión de uso del salón de Actos del Ayuntamiento de Benavites.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la modificación de la citada ordenanza.

Lo cual se publica a los efectos oportunos.

Benavites, 4 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Gil Santiago.

